

# ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 055-2017-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Marzo de 2017.

#### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 21 de Marzo del año 2017, con el voto unánime de sus integrantes y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, de conformidad con el Literal n) del Artículo 21°, de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Presidente Regional, presentar la Memoria Anual y el Informe de los Estados Presupuestarios y Financieros del Gobierno Regional al Consejo Regional;

Que, mediante Oficio Nº 179-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de marzo del año 2017, el Gerente General Regional eleva al Consejo Regional la Memoria Anual del Gobierno Regional 2016, de Huancavelica para su aprobación correspondiente;

Que, el documento antes mencionado contiene información remitida por las Unidades Orgánicas de la Sede del Gobierno Regional y los órganos desconcertados Gerencias Sub Regionales, Direcciones Regionales Sectoriales y Proyectos Especiales, en dicho documento se visualiza los presupuestos, programas y proyectos ejecutados y los estados Financieros conciliados ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, en el marco de los establecido en la Ley de Presupuesto Público 2016 y la Directiva de Ejecución, Control y Evaluación Presupuestal;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;







## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 055-2017-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Marzo de 2017.

### ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la Memoria Anual del Gobierno Regional de Huancavelica 2016, como documento informativo, la misma que contiene sesenta (60) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la aprobación de la memoria Anual a que se refiere el artículo anterior, no convalida ni avala irregularidades de orden administrativo o responsabilidades que puedan derivarse de auditorías del Órgano de Control Institucional o de investigaciones realizadas por otras instancias.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su conocimiento.

Registrese, Publiquese y Cúmplase.



CONSEJO PHUANCAVELICA

CONSEJO PHUANCAVELICA

CONSEJO PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL